



CARTELERA VIRTUAL/PÁGINA WEB DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
www.tce.gob.ec

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el No. 122-2019-TCE se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 25 de abril de 2019.- Las 16h42.- **VISTOS.-** Agréguese al expediente copias certificadas de: **A)** Resolución N° PLE-CPCCS-T-O-183-27-11-2018 de 27 de noviembre de 2018, con la cual el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio designa a: doctor Joaquín Vicente Viteri Llanga, doctora María de los Ángeles Bones Reasco, y doctor Ángel Eduardo Torres Maldonado, como Jueces encargados del Tribunal Contencioso Electoral. **B)** Acta de Posesión del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio de 29 de noviembre de 2018, con la cual posesiona al doctor Joaquín Vicente Viteri Llanga, como Juez encargado del Tribunal Contencioso Electoral. **C)** Resolución No. PLE-TCE-1-29-11-2018-EXT de 29 de noviembre de 2018, del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, a través de la cual se designa al suscrito Presidente del Tribunal Contencioso Electoral. **D)** Resolución No. PLE-TCE-592-08-06-2018, con la que, el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral declara el Período Contencioso Electoral para las "Elecciones Seccionales 2019 y Elecciones de Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social". **E)** Escrito de la señora María Cristina Holguín Gutiérrez, presentado en la Secretaría General del Tribunal el 15 de abril de 2019 a las 19h10, con anexos en doscientas ochenta fojas, dentro de la presente causa. **F)** Escrito de la señora María Cristina Holguín Gutiérrez, presentado en la Secretaría General del Tribunal el 16 de abril de 2019 a las 12h38 con anexos en dieciséis fojas, dentro de la presente causa. **ANTECEDENTES: 1.-** Con fecha 13 de abril de 2019, a las 15h15, ingresa por Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral un escrito en trece fojas y en calidad de anexos ciento veinte y siete fojas, a foja ciento veintisiete constan tres discos compactos, suscrito por la señora Yenny Viviana Domínguez Saltos, candidata a la dignidad de alcaldesa del Cantón Mocache, Provincia de Los Ríos, por el Movimiento Alianza País, Lista 35, y su abogado patrocinador, doctor Patricio Napoleón Morales, por medio del cual interpone Recurso Ordinario de Apelación en contra de la Resolución No. PLE-CNE-3-7-9-4-2019-ORD-R, adoptada por el Pleno del Consejo Nacional Electoral en sesión de fecha 9 de abril de 2019, con la cual resuelve, *"Aceptar la impugnación interpuesta por el señor Pascual del Cioppo, representante legal del Partido Social Cristiano, Listas 6, en contra de la Resolución del 5 de abril de 2019, adoptada por la Junta Provincial de Los Ríos [...] y deja sin efecto la Resolución Nro. 0510-JPELR-02-04-2019 de 2 de abril de 2019 debido a que consigue demostrar que el acto administrativo impugnado carece de validez jurídica [...]"* (Fojas 128 a 140). **2.-** Luego del sorteo respectivo realizado por la abogada Laura Flores Arias, Secretaria General (S) del Tribunal Contencioso Electoral, al expediente se le asignó el N° 122-2019-TCE, y la competencia recayó en el doctor Joaquín Viteri Llanga, Juez Presidente del Tribunal Contencioso Electoral. (Foja 141). **3.-** El 13 de abril de 2019 a las 18h38, se recibe en el despacho del doctor Joaquín Viteri Llanga, Juez Sustanciador, el expediente de la causa N° 122-2019-TCE, en dos cuerpos con ciento cuarenta y un fojas. **4.-** Escrito de la señora María Cristina Holguín Gutiérrez, presentado en la Secretaría General del Tribunal el 15 de abril de 2019 a las 19h10, con anexos en doscientas ochenta fojas, dentro de la presente causa. **5.-** El 15 de abril de 2019 a las 19h10, se recibe en Secretaría General del Tribunal, un escrito con anexos en doscientas ochenta fojas, firmado por la señora María Cristina Holguín Gutiérrez y su abogado patrocinador, Angelo Valle



Causa N° 122-2019-TCE

Medina. **6.-** El 16 de abril de 2019 a las 12h38, se recibe por Secretaría General del Tribunal, un escrito con anexos en dieciséis fojas, de la señora María Cristina Holguín Gutiérrez, firmado por su abogado patrocinador, Ángel Valle Medina. Con estos antecedentes y previo a proveer lo que en derecho corresponda, dispongo. **PRIMERO.-** Que, la recurrente, Yenny Viviana Domínguez Saltos, candidata a la dignidad de alcaldesa del Cantón Mocache, Provincia de Los Ríos, en el plazo de un día contado a partir de la notificación de la presente Providencia, aclare y complete el escrito del Recurso Ordinario de Apelación en atención a lo dispuesto en el artículo 13 numerales 2, 3, y 4 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, en concordancia a lo que dispone el artículo 9 del mismo Reglamento. En atención al artículo 4 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, durante el periodo contencioso electoral todos los días y horas son hábiles. **SEGUNDO.-** Los documentos con los que la recurrente, Yenny Viviana Domínguez Saltos, candidata a la dignidad de alcaldesa del Cantón Mocache, Provincia de Los Ríos, dé cumplimiento a la disposición PRIMERA de esta Providencia, serán entregados en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en la calle José Manuel Abascal N37-49 y Portete, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. **TERCERO.-** Lo manifestado por la señora María Cristina Holguín Gutiérrez, se tomará en cuenta en el momento procesal oportuno, según lo establecido en el artículo 8, numeral 3 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral. Téngase en cuenta la autorización conferida a su abogado patrocinador, Ángel Valle Medina. **CUARTO.-** Notificar con el contenido de la presente Providencia: **4.1** A la recurrente, señora Yenny Viviana Domínguez Saltos, en su calidad de candidata a la dignidad de Alcaldesa del cantón Mocache, provincia de Los Ríos, y su abogado patrocinador, doctor Patricio Napoleón Morales, en los correos electrónicos: yendominguez2009@hotmail.com, y napoleonjusto@hotmail.com, señalados para el efecto. **4.2** A la tercera interesada, María Cristina Holguín Gutiérrez y su abogado defensor, en los correos electrónicos: mcholquin54@gmail.com; angelus1986@hotmail.es. **QUINTO.-** Actué el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral. **SEXTO.-** Publíquese en la cartelera virtual/página web del Tribunal Contencioso Electoral: www.tce.gob.ec. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-** F.) Dr. Joaquín Viteri Llanga **JUEZ PRESIDENTE TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico.-


Ab. Alex Guerra Troya
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
NH

